



CNE-JD-CA-115-2024

04 de abril de 2024

Señora

Lourdes Suárez Barboza

Directora

Dirección de Infraestructura Educativa (DIE)

Ministerio de Educación Pública

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 115-04-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 06-04-2024** del **04 de abril del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0464-2024, de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por el señor Christian Salazar Abarca, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Contratación de consultoría para el suministro de anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación de obra, así como servicio de ejecución de obras de rehabilitación en la escuela Palmital*”, Legalidad N° 0062-2024 y Certificación N° URF-CERT-048-2024.

Segundo: Las fuertes lluvias generaron en la Escuela Palmital ubicada en Pérez Zeledón, que el sistema de evacuación pluvial y de cubiertas colapsaran, provocando goteras de gran magnitud, filtraciones, desbordamiento y ruptura de canoas, desprendimiento de secciones de aleros y precintas, así como inundaciones, adicionalmente el sistema eléctrico sufrió afectaciones debido a la filtración de agua, estas afectaciones contribuyeron al deterioro del centro educativo y por ende, en el latente riesgo que condiciona la seguridad humana de los usuarios, por lo que se hace necesario la rehabilitación de los espacios con afectación ocasionados por el evento.



CNE-JD-CA-115-2024

04 de abril de 2024

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 115-04-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Contratación de consultoría para el suministro de anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación de obra, así como servicio de ejecución de obras de rehabilitación en la escuela Palmital*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias en conjunto con el Ministerio de Educación Pública (MEP), Dirección de Infraestructura Educativa (DIE).
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-048-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡37,136,662.24 (treinta y siete millones ciento treinta y seis mil seiscientos sesenta y dos colones con 24/100), provienen de la Ley N° 10.456 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammás
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo